

CAPÍTULO IV

LA JUSTICIA
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

I. VISIÓN DE CONJUNTO Y ASPECTOS DESTACABLES

La litigiosidad sustanciada ante los distintos órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa se expresa en los casi 179.000 asuntos ingresados, lo que representa un aumento del 13% res-

pecto al año anterior. Aquélla aumentó en los Juzgados de lo Contencioso, en los Juzgados Centrales de lo Contencioso y en el Tribunal Supremo, y disminuyó en la Audiencia Nacional y en los Tribunales Superiores de Justicia como consecuencia del desplazamiento de buena parte de la carga competencial a los Juzgados.

CUADRO 4.1

JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. MACROMAGNITUDES. VALORES ABSOLUTOS. 1999

	N	PENDIENTES INICIO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES FIN	SENTENCIAS	MAGISTRADOS
JUZGADOS DE LO CONT-ADM.	147	2593	67949	39335	31207	15056	160
J. CENTRAL CONT-ADM	7	124	5764	2354	3534	479	9
TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA	21	311172	82253	114339	279086	61091	212
AUDIENCIA NACIONAL	8	17625	9572	12993	14204	8305	40
TRIBUNAL SUPREMO	1	26196	13278	11274	28200	4354	33
TOTAL JURISDICCIÓN CONT-ADM.	184	357710	178816	180295	356231	89285	454

Registrados = Registrados + Reabiertos

Resueltos = Resueltos + Enviados + Acumulados

Los asuntos resueltos, 180.000, aumentaron casi un 50%, fruto del aumento experimentado en todos los órganos de la jurisdicción.

La pendencia, 356.000 asuntos, se aproxima a la del pasado año, lo que, contemplado en perspectiva, puede constituir ya un cambio de tendencia frente a los crecimientos a los que veníamos acostumbrados tiempo ha. Disminuyó en los Tribunales Superiores de Justicia y en la Audiencia Nacional y aumentó en el Tribunal Supremo.

El número de sentencias, casi 90.000, aumentó en más del 30%, consecuencia no sólo, de la entrada en funcionamiento de los Juzgados de lo Contencioso, sino también porque todos los órganos de esta jurisdicción aumentaron el número de sentencias dictadas.

II. JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Litigiosidad por materias. Las sanciones administrativas (42%), y las materias de personal (19%), derecho tributario (11%) y urbanismo (7%) constituyen casi el 80% de la litigiosidad sustanciada ante los recién creados Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, litigiosidad que totalizó en 1999, 67.000 asuntos iniciados.

Litigiosidad según la procedencia del acto o resolución impugnados. Las decisiones de las Entidades Locales (35%) y Comunidades Autónomas (26%) son los dos orígenes básicos de la litigiosidad.

JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. MACROMAGNITUDES. RATIOS. 1999

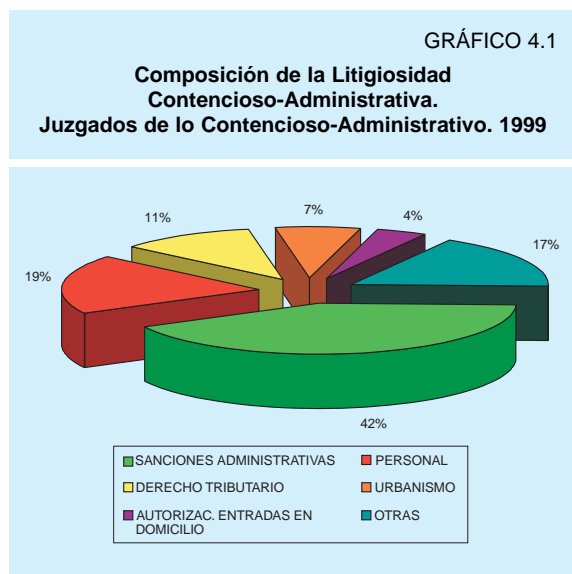
	PENDIENTES/ RESUELTOS*	RESUELTOS/ REGISTRADOS*	SENTENCIAS/ RESUELTOS*	SENTENCIAS/ MAGISTRADOS	RESUELTOS/ MAGISTRADOS
JUZGADOS DE LO CONT-ADM.	79,3	57,9	38,28	94	246
J. CENTRAL DE LO CONT-ADM.	150,1	40,8	20,35	53	262
TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA	244,1	139,0	53,43	288	539
AUDIENCIA NACIONAL	109,3	135,7	63,92	208	325
TRIBUNAL SUPREMO	250,1	84,9	38,62	132	342
TOTAL JURISDICCIÓN CONT-ADM.	197,6	100,8	49,52	197	397
TASAS DE APELACIÓN:	a / b	21,7			
	a / c	159,9			
	a / (b+c)	19,1			
(a) Registrados en el Tribunal Supremo			13278		
(b) Sentencias Trib. Sup. de Justicia			61091		
(c) Sentencias en Audiencia Nacional			8305		

Registrados = Registrados + Reabiertos
Resueltos = Resueltos + Enviados + Acumulados

* Ratios en tanto por ciento

Litigiosidad según el tipo de procedimiento. El procedimiento abreviado es el más frecuente (58%), seguido de lejos por el ordinario (37%).

Formas de terminación de los asuntos resueltos. La sentencia (40%) la inadmisión (11%) y el desistimiento (8%) son las formas de terminación más frecuentes de los 37.657 asuntos resueltos.



Medidas cautelares. Las piezas de medidas cautelares de carácter previo apenas representan el 6% de todas las adoptadas, y ascendieron a casi 15.000 medidas.

Incidentes. El número de incidentes iniciados en el año fue reducido, apenas 187, y versó sobre los art. 111 y 37.2.

Cuestiones de legalidad competencia de otros órganos. También fue reducido el número de cuestiones de legalidad competencia de otros órganos, 810.

Asuntos suspendidos (art. 37.2). Los asuntos suspendidos durante el año fueron 3.411. Los pendientes a final de año eran 3.672.

Asuntos resueltos y sentencias. Durante 1999, los 160 Juzgados existentes resolvieron 37.991 asuntos, despacharon 660 ejecuciones y 5.094 exhortos. De los asuntos resueltos, el 40% fueron sentencias, que es la forma de terminación más frecuente.

Desde otra perspectiva, por número de órganos, la actividad resolutoria de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo se tradujo, en promedio, en que cada Juzgado resolviera durante dicho año 246 asuntos, y que esto lo hiciera dictando 94 sentencias y 152 autos de distinta naturaleza.

Ejecuciones. El 98% de las 1.000 ejecuciones iniciadas en el año eran definitivas. De éstas, las referidas al art. 37.2 en relación con el 111 y las del 110.1 apenas representaron el 4% del total. El número de ejecuciones resueltas fue el 66% de las iniciadas.

Sentencias y autos. Se dictaron 15.056 sentencias, de las cuales el 56% estimó el recurso.

Aquella cifra de sentencias suponía que, en media, cada magistrado dictó 94 sentencias. También se dictaron 34.998 autos, principalmente sobre medidas cautelares (37%), seguidos de lejos por los referidos a inadmisiones (11%), desistimiento (8%) y caducidad (5%). De otro lado, el dieciseis por ciento de las sentencias fue dictado por magistrado no titular del órgano judicial.

Pendencia. Para el conjunto de este tipo de órganos el total de asuntos pendientes a final de año, 31.000, equivalía a diez meses de trabajo. En promedio el número de asuntos pendientes a final de año era de 244 por Juzgado. Las cifras de pendencia de este tipo de órganos tienen mucho de provisional, y es escaso su significado todavía, dado que están entrando en funcionamiento a un ritmo menor que el previsto.

Recursos. Se interpusieron 2.711 recursos, prácticamente en su totalidad de apelación. El 56% de ellos fue contra autos, mientras que el 44% fue contra sentencias. Los recursos devueltos revocaban la sentencia en la mayoría de los casos (51%), cuando eran contra sentencias, mientras que confirmaban en la mayoría de los casos (61%) cuando eran contra autos.

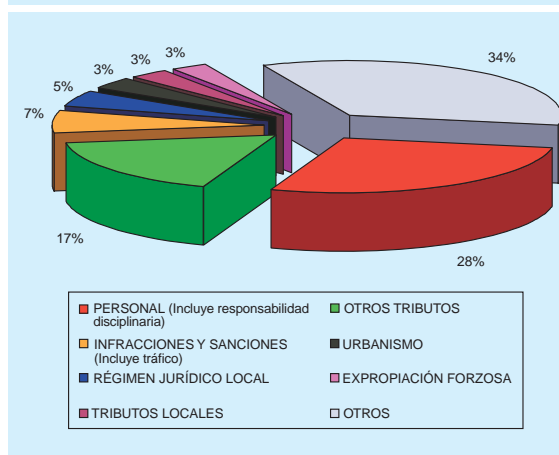
Plantilla y personal. La información tratada para este apartado se refiere a órganos que tenían en 1999 una plantilla de 160 Juzgados de lo Contencioso. Son numerosas las vacantes. Las tomas de posesión son muy superiores a los ceses y elevados los servicios prestados por no titular del órgano judicial, como corresponde a unos órganos de reciente creación. Las cifras de permisos y licencias son tan altas como en los demás órganos judiciales.

III. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia existentes en 1999 estaban ubicados en 21 órganos o sedes, uno en cada Comunidad Autónoma, salvo la de Andalucía que tiene tres sedes y las de Castilla-León y Canarias que tienen dos sedes cada una. La estructuración de estos Tribunales da lugar a la formación de secciones, en un total de 54 durante ese año. Estos Tribunales contaron con una plantilla orgánica de 212 magistrados.

Sin contar los reabiertos, durante 1999 se registraron 80.726 asuntos, de los cuales 77.733 (el 96%) eran procedimientos en única instancia y 2.993 de segunda instancia. Éstos equivalen al 20% de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

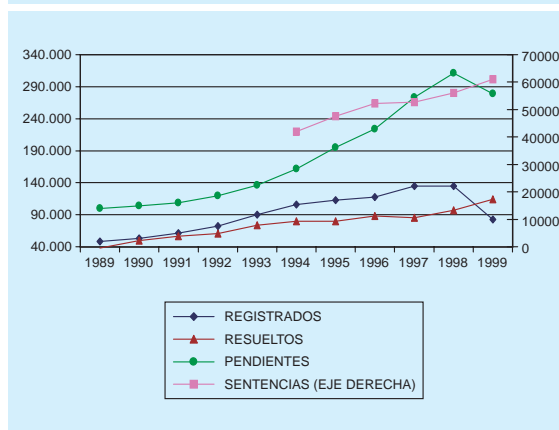
GRÁFICO 4.2
Composición de la Litigiosidad Contencioso-Administrativa. Tribunales Superiores de Justicia. 1999



Por materias, los procedimientos en única instancia se referían principalmente a temas de personal (28%), tributos (20%) e infracciones (7%), que en conjunto representan el 55% del total. En cuanto a la naturaleza de la impugnación de estos procedimientos, los recursos contra disposiciones generales apenas eran el 1% del total.

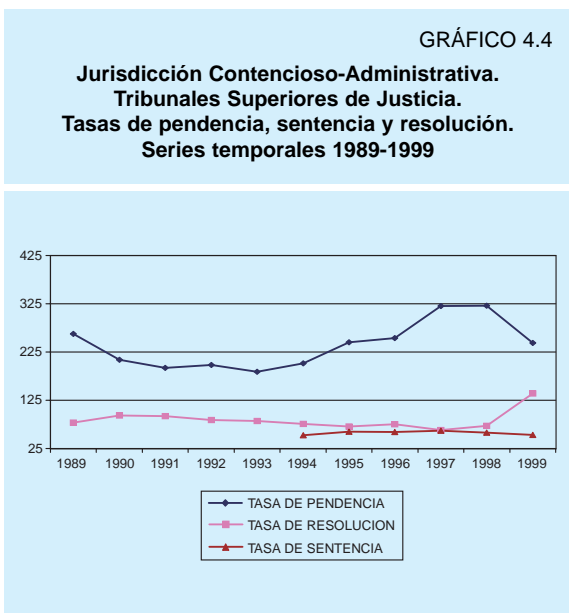
Los procedimientos en segunda instancia registrados en el año, 2.993, correspondieron principalmente a recursos de apelación (2.150) y en segundo lugar a cuestiones de competencia (792). Los recursos de queja, revisión y casación son numéricamente poco importantes; en total 51 casos. Los recursos de apelación fueron contra sentencias en un 39% y contra autos en un 61%.

GRÁFICO 4.3
Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Tribunales Superiores de Justicia. Asuntos registrados, resueltos, pendientes y sentencias. Series temporales 1989-1999



Las forma de resolución de los asuntos en fase declarativa fue la sentencia (62% de los casos), seguida del desistimiento (10%), la caducidad (6%) y la inadmisión (3%).

Medidas cautelares, incidentes y ejecuciones. Sólo el 2% de las medidas cautelares tuvo carácter previo. Los incidentes del art. 110 (35%), del 111 y 37.2 (49%) y los restantes de ejecución (13%) son los epígrafes más importantes numéricamente. El 92% de las 3.300 ejecuciones registradas eran definitivas. De ellas, una de cada cuatro concernían al art. 37.2.



Asuntos resueltos y sentencias. Se resolvieron 95.500 asuntos, un número similar al de 1998. Estos órganos dictaron unas 61.000 sentencias, un 9% más que en 1998; este aumento está motivado en parte por la efectividad de los distintos planes de refuerzo y urgencia adoptados, y en parte por la mayor productividad de un importante número de órganos.

Del total de sentencias el 43% fue de carácter estimatorio y el 57% desestimatorio. A ello hay que sumar 13.800 asuntos acumulados y 3.800 reenviados a otras secciones. Cuatro de cada cien sentencias se dictaron por un sólo magistrado constituido en sala. Se dictaron además 48.000 autos, de los cuales el 22% era sobre medidas cautelares –de éstas el 53% accediendo y el resto denegando–; los restantes autos versaban principalmente sobre desistimientos, caducidades e inadmisiones. Se turnaron para resolver sobre el fondo del asunto 52.000 ponencias. Los magistrados titulares del órgano judicial dictaron el 82% de las sentencias, el 95% de los autos y el 83% de las ponencias

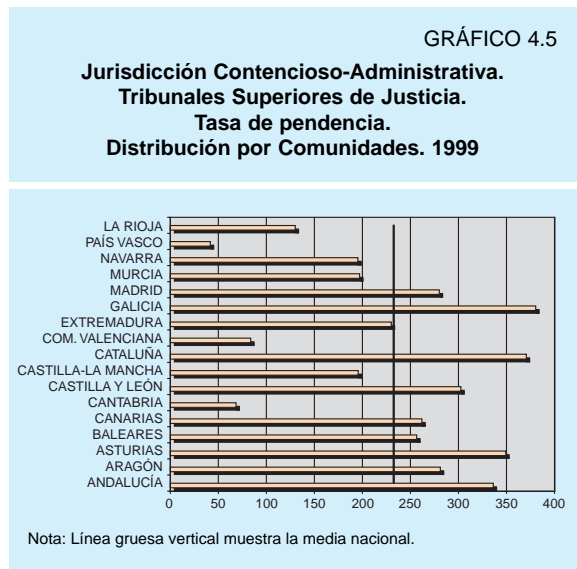
turnadas para resolver. En media cada magistrado dictó 260 sentencias.

Pendencia. La pendencia se redujo ligeramente respecto al año anterior. Esto obedece al notable descenso de los asuntos registrados -fueron el 57% de los de 1998- como consecuencia del funcionamiento de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Otros datos que tienen dimensión temporal son los relativos a la distribución de los asuntos pendientes de señalamiento para votación y fallo; de ellos, si bien el 36% tiene una duración inferior a seis meses, el 25% dura de uno a dos años, mientras que el 12% dura más de dos años.

Recursos de casación contra decisiones de los Tribunales Superiores de Justicia. Se interpusieron 6.455 recursos. De los devueltos, el 77% confirmaba la decisión de estos órganos, mientras que el 20% la revocaba y el 3% la anulaba. De los recursos interpuestos, el 2% se refería a unificación de doctrina mientras que el 3% era en interés de ley.

Plantilla y personal. Diecisiete de cada cien puestos de magistrados de plantilla estaban vacantes al final de año. Esta cifra guarda cierta relación con la distribución de sentencias entre magistrados titulares y no titulares. La rotación y movilidad de la plantilla es, como en otros órganos, relativamente elevada, tal como se deduce de los datos de posesiones y ceses, servicios excepcionales y permisos y licencias.

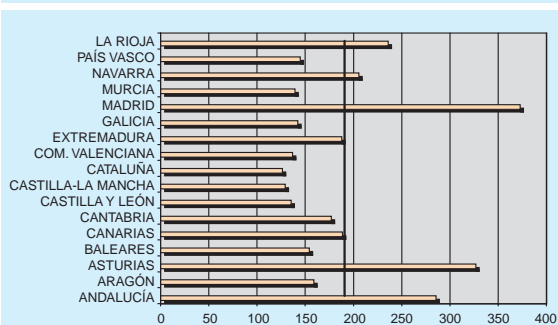
Por Comunidades, en Madrid y Asturias se registraron más asuntos por cien mil habitantes.



La pendencia parece particularmente seria en Cataluña, Aragón y Andalucía.

GRÁFICO 4.6

**Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Tribunales Superiores de Justicia.
Asuntos registrados por 100.000 hab. 1999**



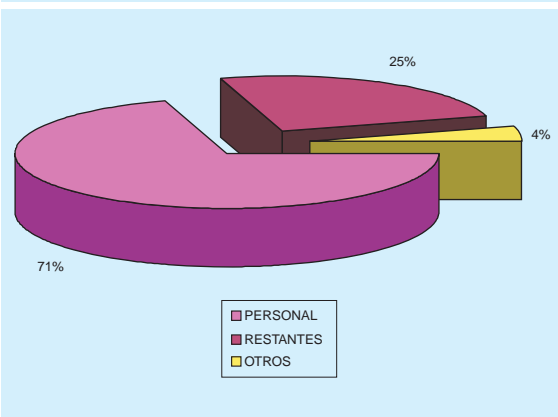
Nota: Línea gruesa vertical muestra la media nacional.

**IV. JUZGADOS CENTRALES DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

La información de 1999 se refiere a 9 Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, órganos de reciente creación que prácticamente entraron en funcionamiento durante ese año. En estos órganos se iniciaron 5.700 asuntos, fundamentalmente de personal y sanciones administrativas.

GRÁFICO 4.7

**Composición de la Litigiosidad
Contencioso-Administrativa.
Juzgados Centrales de lo Contencioso. 1999**



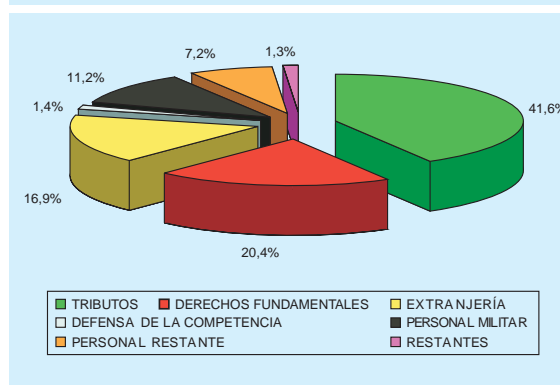
Estos Juzgados resolvieron 2.200 asuntos y dictaron 480 sentencias y 2.000 autos. El 13% de las sentencias estimó la pretensión y el 87% la desestimó. Dado que se trata de órganos en proceso de constitución, la cifra de asuntos pendientes, 3.500, tiene poco significado hasta que se consolide su funcionamiento.

V. AUDIENCIA NACIONAL

La Audiencia Nacional contó durante 1999 con 40 magistrados y estaba estructurada en ocho órganos o secciones. Durante 1999 registró 9.140 asuntos en única instancia y 150 asuntos en segunda instancia.

GRÁFICO 4.8

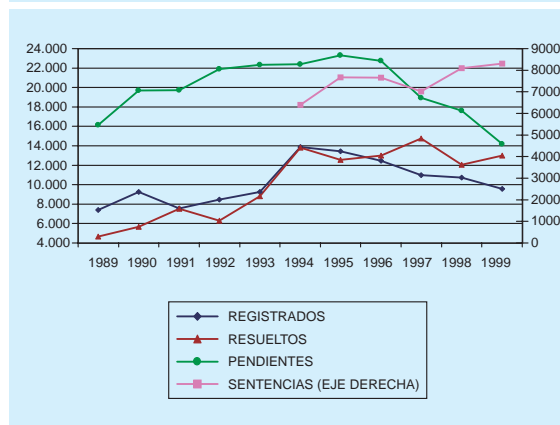
**Composición de la Litigiosidad
Contencioso-Administrativa.
Audiencia Nacional. 1999**



El número de asuntos resueltos fue de 11.150. Las sentencias estimaron la pretensión en 26 de cada 100 casos, y en el porcentaje restante la desestimó. Además la Sala dictó 3.900 autos; de éstos el 34% versaban sobre medidas cautelares, que en el 40% de los casos accedió a la petición sustanciada. El número de ponencias turnadas para resolver fue de 7.700. El número de sentencias dictadas durante 1999 es similar al del año anterior.

GRÁFICO 4.9

**Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Audiencia Nacional. Asuntos registrados, resueltos,
pendientes y sentencias. Series temporales 1989-1999**



La pendencia se redujo en un 17% debido a la menor entrada de asuntos motivada por la descarga de trabajo que supone la creación de los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.

pero sólo el 19% de los restantes recursos. Los 6.000 autos dictados correspondieron a declaraciones de asuntos desiertos, inadmitidos o desistimientos.

El número de ponencias turnadas para sentenciar fue de 3.900. El 95% de los señalamientos para vista o fallo se celebró, con apenas un 5% de los señalamientos suspendidos.

GRÁFICO 4.10
Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Audiencia Nacional. Tasas de pendencia, sentencia y resolución. Series temporales 1989-1999

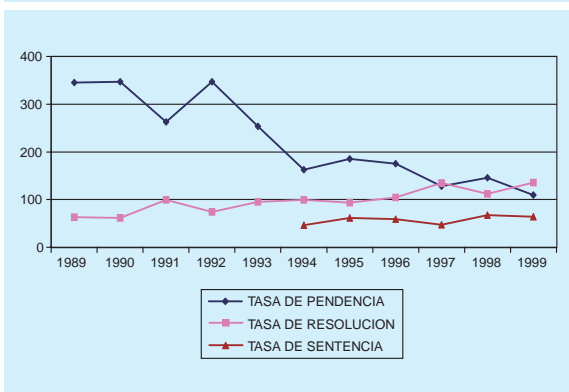
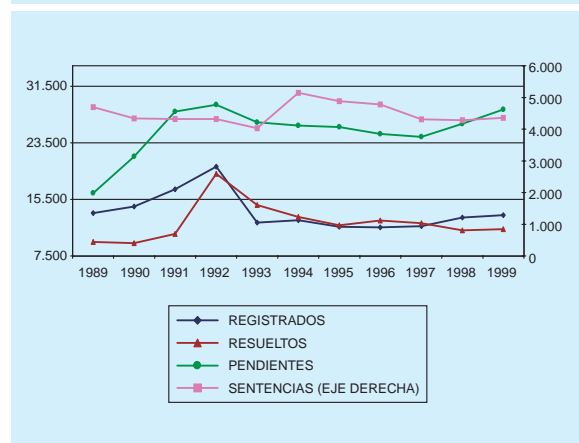


GRÁFICO 4.12
Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Tribunal Supremo. Asuntos registrados, resueltos, pendientes y sentencias. Series temporales 1989-1999



VI. TRIBUNAL SUPREMO

La Sala Tercera estaba constituida en 1999 por ocho secciones y treinta y tres magistrados. Registró 13.300 recursos, que en casi un 90% eran de casación ordinaria. Resolvió 11.300 casos. De ellos, 4.300 fueron sentencias, el 10% de las cuales se refería a asuntos en única instancia y el restante 90% a recursos.

La pendencia aumentó, al ser mayor el número de asuntos ingresados que los resueltos, y todavía reviste un nivel preocupante porque los asuntos pendientes representan más de dos años de trabajo de la Sala si no entrasen nuevos asuntos.

GRÁFICO 4.11
Composición de la Litigiosidad Contencioso-Administrativa. Tribunal Supremo. 1999

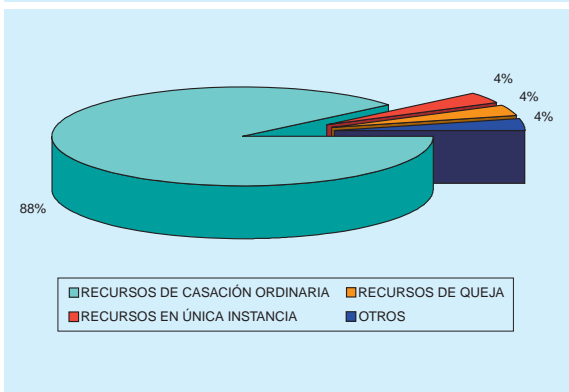
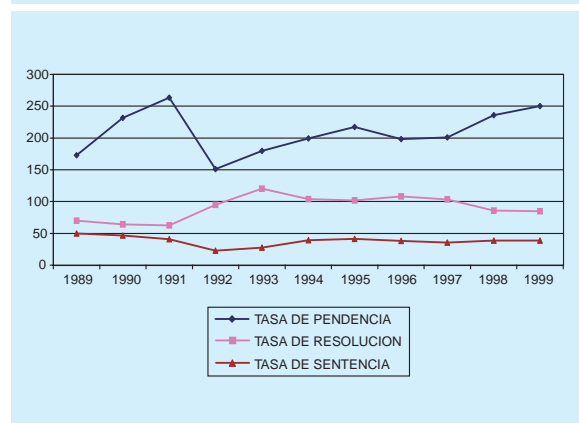


GRÁFICO 4.13
Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Tribunal Supremo. Tasas de pendencia, sentencia y resolución. Series temporales 1989-1999



En cuanto al sentido de la resolución, la Sala estimó el 34% de los recursos en única instancia

VII. RESUMEN

Variación porcentual de los asuntos ingresados (Ingres.), resueltos (Resuel.) y pendientes (Pendien.) y del número de sentencias (Senten.). Cociente entre los asuntos pendientes y resueltos (Tasa Pend.), con su equivalencia en meses, y cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados (Tasa Res.). 1998-1999

	Ingres.%	Resuel.%	Pendien.%	Senten.%	Tasa Pend. (meses)	Tasa Res.
Jurisdicción Contencioso-Administrativa						
Tribunales Superiores de Justicia	-39	2	-1	9	286 (34 m)	123
TSJ + J C-A	9	24	9	36	282 (34 m)	82
Audiencia Nacional	-11	8	-19	3	141 (17 m)	120
AN + JC C-A	40	11	9	9	143 (17 m)	89
Tribunal Supremo	3	2	8	2	250 (30 m)	84

Nota: Si la tasa de resolución (asuntos resueltos dividido por asuntos ingresados) es mayor que cien la pendencia de 1999 es menor que la de 1998.